



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece por un lado a que el desvío de la inflación ha reflejado principalmente factores temporales de oferta y, por otro, a que el ritmo de crecimiento de la economía es cercano a su potencial. Asimismo, las expectativas de inflación para el presente año se encuentran ancladas en el rango meta. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes en los instrumentos de política monetaria.

2. La inflación en marzo registró una tasa mensual de 0,77 por ciento, reflejando principalmente el incremento de las matrículas y del precio del pollo, factores que contribuyeron con 0,55 puntos porcentuales a la inflación del mes. Con esta evolución la tasa de inflación anual se ubicó en 4,23 por ciento. La tasa de inflación subyacente de marzo fue 0,62 por ciento con lo cual acumuló una tasa de 3,82 por ciento en los últimos 12 meses. La inflación sin alimentos y energía fue 0,57 por ciento, con una variación anual de 2,47 por ciento. Asimismo, las expectativas de inflación para este año y el próximo se ubican dentro del rango meta.

Si bien se viene registrando alzas en las cotizaciones internacionales de los combustibles y choques de oferta internos, se espera que el impacto de éstos en la inflación se revierta con mayor intensidad a mediados de año, con lo que la tasa de inflación anual convergería al rango meta.

3. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo. Por otro lado, los indicadores de la economía mundial muestran que persiste la incertidumbre sobre el ritmo de actividad global.
4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.

5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 10 de mayo de 2012.

Lima, 12 de abril de 2012